

15-16

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN SISTEMAS INTELIGENTES

CÓDIGO 9613

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

15-16

PROGRAMA DE DOCTORADO EN
SISTEMAS INTELIGENTES
CÓDIGO 9613

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

Las tres líneas de especialización del Programa son:

Acceso a la Información multilingüe y multimedia;

<https://nlp.uned.es/>

Diagnóstico, Planificación y Control, Visión y Robótica Autónoma ;

<https://www.cisiad.uned.es/>

<https://simda.uned.es/>

Enseñanza-Aprendizaje: Colaboración y Adaptación

<https://adenu.ia.uned.es/web/>

<https://ltcs.uned.es/index.php/en/>

Estas líneas están apoyadas en grupos de investigación consolidados y con amplia proyección internacional. El impacto científico de estos temas ha aumentado de forma creciente a lo largo de los últimos años hasta acaparar la atención de una gran comunidad de investigadores tanto en el sector público como privado. Nuestros estudiantes de doctorado han realizado estancias en empresas punteras como Yahoo Research Barcelona, Google Research Zurich, y en instituciones académicas de reconocido prestigio en el área como las Universidades de Aalborg (Dinamarca), Ámsterdam (Holanda), Sheffield y York (Reino Unido) y Southern California (Estados Unidos).

El programa de doctorado está elaborado a partir de la experiencia de un partenariado (en el marco, sobre todo, de proyectos europeos) con más de una decena de universidades y empresas activas en I+D, europeas y norteamericanas. Estas relaciones garantizan la vigencia e interés del programa propuesto, en donde la colaboración con las empresas del sector, aporta una visión actualizada de los problemas, innovación, y potencial de transferencia que es un valor añadido para nuestros doctorandos.

Este programa sucede al programa de doctorado que se imparte actualmente y que obtuvo la "Mención hacia la Excelencia" (2011-2014). Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas. (Publicado en el BOE de 20 de octubre de 2011).

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

ENRIQUE AMIGO CABRERA

Secretario

FELIX HERNANDEZ DEL OLMO

Coordinadora: Dra. M. Felisa Verdejo, Catedrática de Lenguajes y S. Informáticos en el departamento del mismo nombre, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

<https://nlp.uned.es/~fverdejo/>

e-mail: felisa@lsi.uned.es

tf:913986484

Los alumnos pueden ponerse en contacto con la coordinadora del programa para recibir orientación o, en su caso, contactar directamente con alguno de los profesores asociados a este doctorado.

Número de plazas ofertadas

Primer año de implantación (curso 2013/14): 8 plazas de nuevo ingreso.

Segundo año de implantación (curso 2014/15): 10 plazas de nuevo ingreso.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos de acceso

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. Título de grado o equivalente y de un Master universitario, de al menos 60 créditos ECTS, con formación en el área de Informática.

a) los títulos de acceso a este programa de doctorado serán los másteres de la UNED asociados al programa: Master en Lenguajes y Sistemas Informáticos, Master en Inteligencia Artificial Avanzada.

b) El programa está abierto también a aquellos alumnos titulados superiores, licenciados o ingenieros, graduados en Informática o titulados en carreras afines, que hayan cursado otros másteres universitarios oficiales, que a juicio de la Comisión Académica puedan considerarse como de contenido y nivel equiparable. Podrán ser admitidos bajo el requisito de complementos de formación que se especifica en la siguiente sección.

c) En casos excepcionales, ligados a temas de investigación interdisciplinarios de las líneas del programa, se admitirá a titulados de otras carreras que demuestren poseer conocimientos de informática y matemáticas suficientes para realizar un doctorado en esa línea. Podrán ser admitidos bajo el requisito de complementos de formación que se especifica en la siguiente sección.

Con los mismos requisitos, podrán acceder los estudiantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

Criterios de admisión

Los candidatos deben adjuntar junto con la solicitud, en formato digital:

- 1) Su currículum vitae, incluyendo datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- 2) El certificado de notas de los estudios previos realizados.
- 3) La presentación de al menos una carta de recomendación

- 4) Un documento de máximo dos páginas en donde se detalle
- la motivación para hacer el doctorado
 - los intereses de investigación del estudiante en relación al programa precisando en qué línea y tema de investigación de las que ofrece el programa estaría interesado (consultar las url de los grupos de investigación y los investigadores que se proporcionan en esta guía).
 - en caso de tener el visto bueno del compromiso de dirección de un profesor del programa indicarlo
 - el tiempo de dedicación del que disponen para realizar el doctorado (horas semanales)

Los criterios de valoración que se aplicarán para la admisión serán los siguientes:

Criterio 1: disponer de dedicación suficiente para realizar una tesis y compromiso de dedicación (jornada completa si es dedicación a tiempo completo, al menos 4h diarias si es parcial) (30%).

Criterio 2: Adecuación del perfil y de los estudios realizados a las líneas de investigación del programa de doctorado (30 %).

Criterio 3: Expediente académico del estudiante y currículum vitae (30 %).

Criterio 4: Motivación del candidato, intereses investigadores del estudiante, y cartas de recomendación. (10%).

En el caso de considerarse necesario, la comisión podrá mantener una entrevista personal con el aspirante (presencial o por medios telemáticos) con el fin de obtener una mejor evaluación de su solicitud.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra, las Comisiones Académicas responsables de los programas de doctorado podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

“El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Complementos de formación

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.